

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSLOMAR S. A.**

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía TRANSLOMAR S. A., durante el ejercicio económico del año 2004, no opero.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades presentadas en los libros contables.

Debo mencionar que las declaraciones mensuales de declaración del Impuesto al Valor Agregado y de Retención en la Fuente han sido presentadas en su oportunidad.

Atentamente,



COMISARIO

